



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
NUEVAS ELECCIONES DE ALCALDE  
EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE) NULIDAD ELECTORAL  
Decreto No. 0293 modificado por el Decreto No. 0295 del 12 de julio de 2021,  
expedidos por el Gobernador del Departamento  
12 SEPTIEMBRE DE 2021**

<b>FECHA</b>	<b>SOPORTE LEGAL</b>	<b>CONCEPTO</b>
13 de julio de 2021	Decreto No. 0293 modificado por el Decreto No. 0295 del 12 de julio de 2021, expedido por el Gobernador del Departamento de Sucre  Resolución No. 4662 del 3 de junio de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Inicia registro de comités inscriptores de candidaturas apoyadas por grupos significativos de ciudadanos y periodo de recolección de apoyos
14 de julio de 2021	A partir del día siguiente de la convocatoria a nuevas elecciones <b>Art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b> Resolución No. 4662 del 3 de junio de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Inicia el periodo de inscripción de candidatos para los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos
28 de julio de 2021	Quince (15) días calendario a partir del día siguiente a la convocatoria a nuevas elecciones <b>Art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b> Resolución No. 4662 del 3 de junio de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Vence inscripción de candidatos para los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos
29 de julio de 2021	Siguiente día hábil al vencimiento de la inscripción de candidatos <b>Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Inicia periodo de modificación de candidatos inscritos
4 de agosto de 2021	Cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la inscripción de candidatos <b>Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Finaliza periodo de modificación de candidatos inscritos
6 de agosto de 2021	Dos (2) días calendario siguientes al vencimiento del término para la modificación de la inscripción de candidatos <b>Art. 33 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Publicación de candidatos inscritos
		La Registraduría Nacional del Estado Civil, remite a los organismos competentes el listado de los candidatos inscritos para certificar posibles inhabilidades
13 de agosto de 2021	Treinta (30) días calendario antes de la elección <b>Art. 8 Ley 6ª de 1990</b> Res. 6620 de 2019 de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Cierre y publicación del Censo Electoral
23 de agosto de 2021	Quince (15) días antes de la elección <b>Art. 175 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Designación de los delegados del Consejo Nacional Electoral



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
NUEVAS ELECCIONES DE ALCALDE  
EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE) NULIDAD ELECTORAL  
Decreto No. 0293 modificado por el Decreto No. 0295 del 12 de julio de 2021,  
expedidos por el Gobernador del Departamento  
12 SEPTIEMBRE DE 2021**

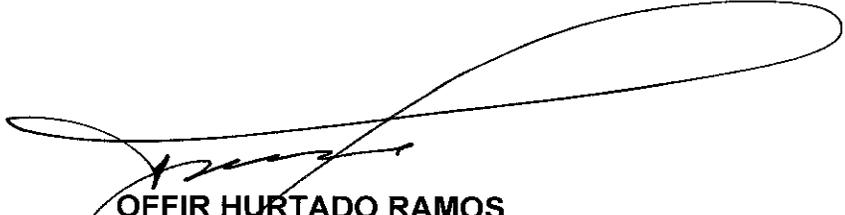
FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
28 de agosto de 2021	A más tardar quince (15) días calendario antes de la respectiva elección integrarán los jurados de votación <b>Art.101 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Fecha límite para designación de jurados de votación
	Quince (15) días calendario antes de la elección <b>Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011 Resolución 6620 de 2019 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - Manual de Inscripción de candidaturas en nuevas elecciones y complementarias</b>	Vence plazo para la revocatoria de inscripción de candidatos por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción
30 de agosto de 2021	Diez (10) días hábiles antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las Comisiones Escrutadoras <b>Art. 157 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Designación de comisiones escrutadoras
1 de septiembre de 2021	Ocho (8) días antes a la votación <b>Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Inscripción de candidatos en caso de muerte o incapacidad física permanente
2 de septiembre de 2021	Diez (10) días calendario antes de la votación <b>Art.105 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Publicación de listas de jurados de votación
10 de septiembre de 2021	A más tardar a las cinco (5) de la tarde del viernes anterior a la fecha de la elección <b>Arts. 2, 3, 5 y 6 de la Resolución 1707 de 2019 del Consejo Nacional Electoral</b>	Postulación, acreditación y publicidad de testigos electorales
	Cuarenta y ocho (48) horas antes de iniciarse los Escrutinios <b>Art. 127 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Inmunidades miembros de la comisión escrutadora, sus secretarios y claveros
11 de septiembre de 2021	Desde las seis (6) de la tarde del día anterior a la elección <b>Art. 206 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Inicia la Ley Seca



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
NUEVAS ELECCIONES DE ALCALDE  
EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE) NULIDAD ELECTORAL  
Decreto No. 0293 modificado por el Decreto No. 0295 del 12 de julio de 2021,  
expedidos por el Gobernador del Departamento  
12 SEPTIEMBRE DE 2021**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
12 DE SEPTIEMBRE DE 2021	Cuarenta (40) días calendario después de la fecha de cierre de inscripción de candidatos. <b>Parágrafo art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>  Decreto No. 0293 modificado por el Decreto No. 0295 del 12 de julio de 2021, expedido por el Gobernador del Departamento de Sucre	<b>DÍA DE LA ELECCIÓN</b>
	<b>Art. 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Los miembros de la comisión escrutadora deben estar en la sede del escrutinio desde las tres y media (3:30) de la tarde
	<b>Art. 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Inician escrutinios municipales a partir de las cuatro (4) de la tarde y hasta las doce (12) de la noche
13 de -septiembre de 2021	Desde las seis (6) de la mañana del lunes siguiente a la votación <b>Art. 206 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Finaliza la Ley Seca
	Desde las nueve (9) de la mañana del lunes siguiente a la votación hasta las nueve (9) de la noche <b>Art. 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Continúan los escrutinios municipales
14 de -septiembre de 2021	Desde las (9) de la mañana del martes siguiente a la votación hasta las nueve (9) de la noche <b>Inciso 3. art. 166 Decreto Ley 2241 de 1986</b> <b>Art. 43 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Escrutinios departamentales, en caso de apelación o desacuerdos ocurridos entre los miembros de la comisión escrutadora municipal

  
**OFFIR HURTADO RAMOS**  
Directora de Gestión Electoral (EF)

Elaboró: Ruth Marisol Martínez García  
Marlon Franco Barrios – Coordinador Grupo Técnico de Censo Electoral  
Revisó: María Alejandra Victoria Cajamarca – Coordinadora Grupo Jurídico RDE